

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 018-2022-SBC**

San Vicente de Cañete, 13 de abril de 2022

**VISTOS:**

El Acta de Reunión de Directorio N° 07-2022-SBC-M de fecha 05.04.2022; y Memorandum N° 327-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, en la citada Reunión de Directorio el Lic. Heriberto Aldazabal Villcas da a conocer que se está construyendo cuarteles de nichos, y que se va a construir más cuarteles en el Cementerio General de San Vicente de Cañete, y que estando a la situación económica de la entidad y que la pandemia está llegando a su término, pide que se autorice la venta de nichos a futuro para el público en general;

Que, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 07-2022-SBC-M del 05.04.2022 después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobar la venta de nichos disponibles del Cementerio General de San Vicente, Cañete a futuro para el público en general, dejándose sin efecto cualquier acuerdo o disposición que se oponga al presente;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**


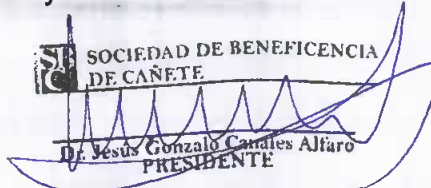
**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 07-2022-SBC-M de fecha 05 de abril de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad por unanimidad la venta de nichos disponibles del Cementerio General de San Vicente, Cañete a futuro para el público en general, dejándose sin efecto cualquier acuerdo o disposición que se oponga al presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Subgerencia de Administración, y Gestión de Negocios de la entidad, el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento de la presente resolución a las áreas correspondientes de la institución para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE  
  
Dr. Jesús Gonzalo Carreras Alfaro  
PRESIDENTE